Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2091

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PARA VOS CENTRO DE IMPRESIONES DE JORGE MARTÍN BARRIOS RIOS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PLACAS", ID N° 367.986, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 3 de diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 13/19 del 18 de noviembre de 2019, suscripto por el Sr. Hugo Mora y el Sr. Edgar Duarte Jara de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en su parte conclusiva: *"...Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PLACAS", ID N° 367.986 a la firma PARA VOS Centro de Impresiones por Gs 3.512.000.- (Guaraníes tres millones quinientos doce mil)...".*

Que, por Memorando M UOC N° 435/19 del 22 de noviembre de 2019 el Abg. Carlos Iván Rodriguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con el trámite administrativo y manifiesta cuanto sigue: *"...con el fin de remitir el Informe de Evaluación* 13/19 del 18/11/2019 Contratación Directa *N° 01/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PLACAS", ID N° 367.986 para el FOCEM a través del cual se recomienda la adjudicación del llamado. En este sentido, remitimos a consideración la recomendación de la máxima autoridad institucional, con el parecer favorable de esta Dirección, el INFORME FINAL de Evaluación de Ofertas, acompañado de la oferta adjudicada y los antecedentes del llamado...".*

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 188/19 del 4 de octubre de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales hasta la suma de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) y PAC N° 367986.

Que, por Memorando MDIDI N° 1274/19 del 25 de noviembre de 2019 el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de ofertas N° 013/2019 fecha 18/11/2019 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a la empresa unipersonal Jorge Martín Barrios Ríos, con RUC N° 2880918-1 con el nombre de fantasía "PARA VOS CENTRO DE IMPRESIONES", por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, habiéndose presentado una oferta comparable. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación N° 13/2019 de fecha 18/11/2019, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1274/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2091

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PARA VOS CENTRO DE IMPRESIONES DE JORGE MARTÍN BARRIOS RIOS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PLACAS", ID N° 367.986, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 3 de diciembre de 2019.

dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PLACAS", ID N° 367.986 a la firma PARA VOS Centro de Impresiones de Jorge Martín Barrios Ríos con RUC N° 2880918-1, por la suma de Guaraníes tres millones quinientos doce mil (Gs. 3.512.000) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	82101502-001	Servicio de impresión en placa	UNIDAD	Unidad	16	219.500	**3.512.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 188/19 del 04/10/2019 y el PAC N° 367986.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DUBAND ESPÍNOLA
Ministro